



Dirección de Promoción e Información

---

Boletín de prensa 6/2024

Ciudad de México, a 17 de enero de 2024.

## **CELEBRA CDHCM OTRAS FORMAS DE PROTESTA CREATIVAS EN LA CDMX**

Al participar en el *Foro de Buenas Prácticas de Atención a Protestas sociales y Formas de Protesta Creativas*, la Ombudsperson capitalina, Nashieli Ramírez Hernández, destacó que la práctica para garantizar la seguridad y la integridad de quienes ejercen su derecho a la protesta social, así como para desactivar puntual e inmediatamente las manifestaciones de violencia, fue reconocida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en noviembre pasado, en su Audiencia temática sobre el Uso de la Fuerza.

En ese sentido, reconoció la disposición de la sociedad civil y de la diversidad de los grupos que convocan a manifestarse en las calles para la operación de los respectivos Protocolos de actuación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana capitalina, elaborados desde la experiencia de actores sociales y en los que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) también ha colaborado

En el Foro convocado por la Secretaría de Gobernación, en la Casa Refugio Citlaltépetl, sostuvo que “el derecho a la protesta es instrumental para ejercer otros derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales”.

El derecho a la protesta constituye, explicó la Defensora, un núcleo imprescindible en la dinámica democrática, que debe ser garantizado,

protegido y promovido, con independencia de que -en algunos casos- se puedan generar tensiones en el ejercicio de los derechos entre particulares.

El derecho a la protesta, considero, no es absoluto y conlleva restricciones por parte de las autoridades, que deben elaborar estrategias, que permitan el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas.

Y es que, insistió, el ejercicio del derecho a la protesta social de un grupo -o colectivos de personas- no inhibe el goce de los derechos a la seguridad y la integridad del resto.

Frente al aumento de protestas, tanto tradicionales como de formas emergentes, con motivo de las circunstancias políticas y económicas de los grupos de personas jóvenes, adolescentes, niñas y niños, migrantes, de la diversidad sexo genérica, personas con discapacidad, personas mayores e indígenas, entre otras, obliga a las autoridades responsables a brindar una atención diferenciada.

En este propósito, es que la CDHCM, junto con las autoridades involucradas, ha desarrollado de manera progresiva las capacidades de articulación para el diálogo y concertación con las organizaciones y personas que participan en la protesta social.

Es durante el despliegue del trabajo territorial donde la CDHCM e instancias como la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Gobierno -entre otras-, en comunicación con la sociedad civil, han hecho posible generar condiciones para la concertación y el diálogo.

La efectividad de esta práctica, celebró Ramírez Hernández, fue reconocida durante la Audiencia temática sobre el Uso de la Fuerza en el marco de la Protesta Social, el pasado 9 de noviembre, en el 188 Periodo de Sesiones de la CIDH, que ha dejado un saldo cero -de 2017 a la fecha, en el número de detenciones en el marco de protestas pacíficas en la Ciudad de México.

Destacó -entre los resultados concretos de colaboración entre autoridades, organismos de derechos humanos y sociedad civil, para la protección del derecho a la protesta- la publicación y observación del *Protocolo de actuación policial de la Secretaría de Seguridad Pública en la Ciudad de México para la protección de personas en el contexto de manifestaciones o reuniones*; así como el *Protocolo de actuación de la Secretaría de Gobierno ante manifestaciones o reuniones que se desarrollan en la Ciudad de México* -ambos de 2017, y complementados con el recién publicado *Protocolo General de Actuación Policial*-.

El *Foro* tuvo como objetivo facilitar un espacio de diálogo y coordinación entre el Gobierno de México, autoridades estatales, sociedad civil y academia, para construir una agenda de trabajo conjunta basada en buenas prácticas de atención a la protesta social.

La inauguración estuvo encabezada por el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Arturo Medina Padilla; el Representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), Jesús Peña Palacios; y del Subsecretario de Gobierno de la Ciudad de México, Inti Muñoz.

Además, el Director General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), Luis Edgar Trejo Hernández; y Mario Andrés Hurtado Cardozo, de Espacio OSC.

También estuvo presente la Directora General del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (DGMPPDDHP), Tobyanne Ledesma Rivera.

Posteriormente se desarrollaron mesas de diálogo, con participación de representantes de la sociedad civil, autoridades locales y la academia: "La protesta social como derecho", "Marcos normativos en materia de protesta social", "Colaboración interinstitucional y coordinación con organizaciones de la sociedad civil" y "Protocolos en la protesta y el papel de las autoridades".

***[www.cdhcm.org.mx](http://www.cdhcm.org.mx)***